COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Departamento de UOC N° 2

Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

DICTAMEN Nº : 135/2020

AL : Señor Jefe del Dpto. de la U.O.C. N° 2
TCNEL DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO.
GUARNICIÓN

Corresponde al Expediente del Comando del Ejército, formado por la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los documentos respectivos para la revisión y aprobación del proceso del llamado **PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2020, ADQUISICION DE PRODUCTO ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALEA (AD REFERENDUM) – ID 387.222** a fin de dar inició a los trámites respectivos del llamado aprobando el pliego de bases y condiciones dictando la Resolución correspondiente.----------

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece en su Art 33: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante", y el Art. 1º de la Ley N° 2051/03 que expresa: "....La resolución del llamado o convocatoria será publicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas".----

Por tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército, a los efectos que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Electrónicas y su publicación, dando inicio a la Licitación correspondiente, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Es mi dictamen. -

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 ASESORÍA JURÍDICO

PABLO GIMENEZ OCAMPO
Tte 1º IM Asesor Jurídico del CF 2 – (UOC)